

A T E N T O

A la sesión de los derechos y acciones correspondientes al Lote N° 1, de la Manzana N° 6 de la Colonia San Bernardo, efectuada por el Señor José Antonio Pistone, D.N.I. N° 17.872.737, a favor del Señor Guillermo Ricciardi, D.N.I. N° 12.611.983 y cuya venta al Señor José Antonio Pistone se dispusiera mediante Ordenanza N° 187/85 de fecha 20 de Septiembre de 1985.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 375/90

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente escritura traslativa de dominio del Lote N° 1, Manzana N° 6 de la Colonia san Bernardo, a favor del Sr. Guillermo Ricciardi, D.N.I. N° 12.611.983, en razón de los derechos y acciones que le transfiriera el Sr. José Antonio Pistone, mediante boleto de Compraventa de fecha 19 de Febrero de 1990.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa.-